



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

Armenia (Quindío), veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

|                    |                                                                                                         |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Demanda:</b>    | <b>Ejecutivo Perjuicios Compensatorios</b>                                                              |
| <b>Demandante:</b> | <b>LUZ DERLY GUTIERREZ HERNANDEZ C.C. 65.767.405</b><br><b>ELIECER HERNANDEZ PULECIO C.C. 6.062.439</b> |
| <b>Demandado:</b>  | <b>RAUL DE JESUS CARMONA GIRALDO C.C. 18.466.178</b>                                                    |
| <b>Radicado:</b>   | <b>630013103002-2024-00022-00</b>                                                                       |
| <b>Asunto:</b>     | <b>Pone en conocimiento</b>                                                                             |

Para los fines legales pertinentes, póngase en conocimiento de la parte ejecutante lo que informa la DIAN, que el demandado posee deudas con dicha entidad y solicitan la prelación del crédito (doc. 024), se le deberá informar que de acuerdo con su solicitud, se dará aplicación a lo dispuesto en el art 465 del CGP, adelantando esta ejecución hasta el remate , momento en el cual se solicitará la liquidación definitiva y en firme debidamente especificada del crédito que ante él se cobra y de las costas, y con base en ella, por medio de auto, se hará la distribución entre todos los acreedores, de acuerdo con la prelación establecida en la ley sustancial.

Así mismo, infórmesele que consultada la página del Banco Agrario de Colombia hasta la fecha no se tienen depósitos judiciales a favor de este proceso.



Cerrar Sesión

USUARIO: CGONZALW ROL: CSJ CUENTA JUDICIAL: 630012031005 DEPENDENCIA: 630013103002-JUZ 002 CIVIL CIRCUITO ARMENIA REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL ARMENIA ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO REGIONAL: CALL CENTER FECHA ACTUAL: 20/03/2024 0 ÚLTIMO INGRESO: 20/03/2024 08:23:39 AM CAMBIO CLAVE: 05/03/2024 14:14:21 DIRECCIÓN IP: 10.250.103.254

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 10.250.103.254  
Fecha: 20/03/2024 11:16:46 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento  
CEDULA

Digite el número de identificación del demandado  
18466178

¿Consultar dependencia subordinada?  
☐ Si ☒ No

☐ Elija el estado  
SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial  Elija la fecha Final

Consultar

Así mismo se ordeno el embargo y posterior secuestro de los bienes inmuebles identificados con los folios de matricula inmobiliaria Nro. 280-89654 y 280-99296 sin que a la fecha se tenga respuesta alguna.

A través del Centro de Servicios Judiciales comuníquesele al organismo Fiscal este auto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS  
Juez

cmgc

Firmado Por:

**Hilian Edison Ovalle Celis**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 002**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb886b1b8ca56018206e89855aec2b50b0fde41d3fd4ce96f34148c83ed2631c**

Documento generado en 21/03/2024 08:45:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**